

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE INTERÉS CIENTÍFICO-SANITARIO

HECHOS

ÚNICO.- Con fecha de 29 de septiembre de 2022 la **Asociación Médico Forense de Andalucía - Sociedad Andaluza de Medicina Legal y Ciencias Forenses** presenta la solicitud y documentación correspondiente por si se estimara oportuno el Reconocimiento de Interés Científico-Sanitario respecto de la actividad **“La Pericia Médico Forense, Deontología y Ética Médica. Valoración de la Presunta Mala Praxis Médica: Una Puesta al Día Necesaria”** , a celebrar en el Colegio de Médicos de Málaga y de manera virtual **del 05 al 07 de octubre de 2022.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Secretario General de Salud Pública e I+D+i en Salud es competente para resolver en virtud de las facultades que le han sido atribuidas por el artículo 5 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

SEGUNDO.- Examinada la memoria y objetivos, así como el programa de la actividad presentados por la entidad organizadora, se considera que se ajusta a lo establecido en la Orden de 2 de octubre de 1997 (BOJA nº 120 de 14/10/1997).

TERCERO.- Examinada la memoria, objetivos y programa de la actividad, se comprueba que se encuentra dirigida a profesionales sanitarios.

Visto los antecedentes expuestos, la normativa citada y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,


RESUELVE

CONCEDER el Reconocimiento de Interés Científico-Sanitario respecto de la actividad

“La Pericia Médico Forense, Deontología y Ética Médica. Valoración de la Presunta Mala Praxis Médica: Una Puesta al Día Necesaria”

Expte: 110/22



Código Seguro de Verificación: VH5DPNJFB2QGWPMPQXDDX5HG3TR9WS4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	10/10/2022
ID. FIRMA	VH5DPNJFB2QGWPMPQXDDX5HG3TR9WS4	PÁGINA	1/2
			



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Salud y Consumo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en el día de la fecha
EL SECRETARIO GENERAL
Isaac Túnez Fiñana

Expte: 110/22

Código Seguro de Verificación:VH5DPNJFB2QGWPMPQXDDX5HG3TR9WS4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	10/10/2022
ID. FIRMA	VH5DPNJFB2QGWPMPQXDDX5HG3TR9WS4	PÁGINA	2/2
			